



ORDEN

Vista la Orden de inicio firmada para la contratación ordinaria y plurianual por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato de suministros **“ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA ALTA PRESIÓN (UHPLC) CON DETECTOR DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO PARA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA”** y considerando que:

I.- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato y la no homologación del objeto del contrato, según informe emitido por la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

2.- La Orden de inicio del expediente de fecha 23 de abril de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el artículo 116.4 LCSP e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 15 de mayo de 2024.

3.- El certificado de crédito adecuado y suficiente emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.

II.- Que el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 5 de octubre de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, si bien en contratos de cuantía superior a 1.200.000 euros, la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación corresponde a la persona titular de la Consejería.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP- y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación plurianual de suministros **“ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA ALTA PRESIÓN (UHPLC) CON DETECTOR DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO PARA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**.





Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería y Pesca

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la presente contratación.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 de LCSP, con un valor estimado de 406.752,44 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 LCSP, y añadida la opción de compra residual.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 406.752,44 euros, más 85.418,01 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (492.170,45 euros), Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 38432200-4, con el siguiente desglose de anualidades, partidas presupuestarias y proyectos de inversión:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	17.05.00.712H.647.00	52696	97.047,71 euros
2025	17.05.00.712H.359.00	52557	23.496,02 euros
2026	17.05.00.712H.647.00	52696	103.033,40 euros
2026	17.05.00.712H.359.00	52557	17.510,33 euros
2027	17.05.00.712H.647.00	52696	109.388,27 euros
2027	17.05.00.712H.359.00	52557	11.155,46 euros
2028	17.05.00.712H.647.00	52696	126.130,62 euros
2028	17.05.00.712H.359.00	52557	4.408,64 euros

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la LCSP, tal y como dispone su artículo 135 y haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100% con cargo a la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, conforme al artículo 326 LCSP, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: La Vicesecretaria de la Consejería.

Suplente: La Jefa del Servicio Jurídico de la Consejería.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación.

Suplente: La Jefa de Sección de Contratación.

Vocales: un técnico de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, la Interventora delegada o adjunta y un Asesor Jurídico de la Secretaría General.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.D. (Orden de 5 de octubre de 2023; BORM nº 233 de 7-10-23)
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco González Zapater

24/05/2024 17:43:08

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53cab0d-19e4-617f-2a89-0050569b34e7

